

NFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Junio 2015.
Período Examinado	Año 2013.
Objeto de la Auditoría	U.E.: 583 Dirección General de Educación Superior. Prog.: 41 Dirección de Formación Docente Actividades: 1,3, 4, 5,6 7 Conducción – Formación Docente, Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Media, Postítulos.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 18 de agosto y el 30 de noviembre de 2014.
Observaciones	Presupuesto 1. No se encuentran enunciadas las metas físicas a nivel de Actividad, razón que impide evaluar su efectivo cumplimiento. Estructura de la Dirección de Formación Docente (DFD) 2. El 8,56% del total de horas cátedra asignadas a la Dirección de Formación Docente, fueron otorgadas a agentes que revisten tareas en otras áreas del Ministerio de Educación. 3. La Dirección de Formación Docente no cuenta con la designación del cargo de Supervisor para nivel superior desde el año 2007. Matrícula de nivel superior 4. La información estadística que recoge la GOlyE no contempla información sobre la cantidad de ingresantes a las carreras de formación docente durante el segundo cuatrimestre, ya que el único procedimiento que aplica es el Relevamiento Anual del Ministerio de Educación de Nación, que recoge información correspondiente al 30 de abril del

	ciclo lectivo. 5. La Dirección de Formación Docente no cuenta con herramientas de relevamiento de información de gestión que permitan dar cuenta de las trayectorias de los alumnos, la duración real de la carrera y los índices de desgranamiento. Planificación e Informe de Gestión de la DFD 6. En el Informe de gestión de la Dirección de Formación Docente no se encuentran reflejados los avances de la Planificación 2013 suministrada, así como tampoco actualizada a dicho año la información de los proyectos que allí sí se registran. Organización Institucional de los ISFD 7. El IES de Educación Física N° 2 "F. Dickens" no elaboró su Reglamento Académico Institucional, ni lleva adelante reuniones del Consejo Directivo con la frecuencia estipulada en el ROM. Carrera Docente 8. No se encuentra reglamentada la Ley N° 2270, del año 2007, a los fines de efectuar el ingreso a la carrera docente mediante concursos de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra titulares de nivel superior, tal como lo estipula la Ley de Educación Superior y la Resolución CFE 140/11. 9. No se encuentra formalizado el procedimiento para la selección de docentes por antecedentes. 10. No se encuentran implementados mecanismos de supervisión administrativa de los procesos de selección por antecedentes para la cobertura de cargos interinos y suplentes de los ISFD¹. Plantas Orgánicas Funcionales de los ISFD – Estructura organizativa 11. La Dirección General de Personal Docente y No Docente no respondió a la Nota 2597/AGCBA/14 y reiteratoria, solicitada con el objeto de tomar conocimiento sobre la cantidad total de cargos y horas cátedra, tipos de cargos, y situación de revista del personal docente y no docente que reviste en los
--	--

¹ La Dirección de Formación Docente manifestó en el descargo del Informe Preliminar respecto de la presente observación lo siguiente: "esta Dirección desea señalar que el control y/o supervisión exhaustiva de estos procesos – entre otros tantos – es una tarea específica inherente al cargo de Supervisor de Nivel Superior para Formación Docente, no se encuentra en la conformación de la Planta Orgánica Funcional".

	ISFD. 12. No se encuentran normados los criterios o parámetros utilizados (matrícula, niveles educativos que conforman la unidad educativa, cantidad de carreras, etcétera) para estipular la cantidad de cargos administrativos de los Institutos Superiores de Formación Docente necesarios para llevar delante de manera adecuada las tareas encomendadas. 13. En el 36,36% de la muestra existen solicitudes de creación de nuevos cargos para cubrir tareas administrativas. (Ver Anexo III) 14. Las horas cátedra asignadas al IES de Educación Inicial “S. de Eccleston” no resultan suficientes para designar la cantidad total de cargos de asesor profesor establecidos por el plan de estudios. Horas cátedra - Proyectos Institucionales 15. Las horas cátedra otorgadas a los ISFD para proyectos institucionales no se encuentran distribuidas proporcionalmente entre los distintos institutos en función de su matrícula. No se establecieron criterios que permitan establecer su adecuada distribución. 16. Se encontraron diferencias en los registros de la DFD sobre los proyectos institucionales aprobados respecto de la información relevada en los ISFD de la muestra. Personal no docente. 17. No se encuentran normados los criterios o parámetros utilizados para la cobertura de cargos de personal no docente. 18. En el 54,54% (6 casos) de los ISFD de la muestra se mencionó que la cantidad de personal auxiliar no resulta suficiente para efectuar las tareas de limpieza, lo que trae aparejado serios inconvenientes en el mantenimiento de la higiene de la Institución. (Ver Anexo III) 19. La Dirección General de Personal Docente y No Docente no dio curso a las solicitudes de incorporación de personal auxiliar de portería elevadas por la DFD de los ISFD de la muestra. Becas del Ministerio de Educación de la CABA: 20. El requisito exigido por el programa de Becas para Estudios
--	--

	de Nivel Superior de la ciudad de haber finalizado los estudios secundarios en el año inmediatamente anterior al ingreso a la carrera del profesorado es restrictivo. Recursos tecnológicos y equipamiento 21. El IES “S. de Eccleston” y la ENS “S. de Spangenberg” no recibió con equipamiento tecnológico destinado a los estudiantes por parte de ningún programa implementado a estos fines². 22. En el 54,54% (6 casos) de los ISFD de la muestra existen dificultades respecto de la conectividad, ya que la instalación no soporta conexión a varios usuarios al mismo tiempo, el servicio resulta intermitente, no alcanza a la totalidad del edificio o no cuenta con Wi Fi, lo que repercute en la adecuada realización de tareas formativas en base a este recurso. (Ver Anexo III) 23. No se detectaron acciones de capacitación intensivas destinadas a brindar herramientas en TIC’s para la enseñanza en distintas disciplinas y que repercutan en la mejora de la calidad de los procesos formativos de los estudiantes de las carreras de formación docente. Cajas chicas 24. No se proveyó información a los ISFD de la muestra sobre la actualización normativa relativa a la disponibilidad de hasta un máximo de once reposiciones de Cajas Chicas por ejercicio, según lo estipulado por la Resolución N° 74/MHGC/2013. 25. El monto de las cajas chicas asignadas a las Escuelas Normales Superiores, que cuentan dentro de su estructura a más de un nivel educativo, es el mismo que se otorga a los establecimientos que solo cuentan con uno de ellos. Infraestructura 26. En el 90,91% (10 casos) de los ISFD de la muestra existe faltante de aulas para el desarrollo de los planes de estudio, debido a que no se realizaron las adecuaciones edilicias de los ISFD para dar respuesta a la nueva duración de las carreras en términos de años de estudio. (Ver Anexo III) 27. La Dirección General de Infraestructura no inició tareas de
--	---

² El equipamiento mencionado fue recibido en las instituciones citadas durante el año de realización de las tareas de campo (2014), y no durante el ejercicio auditado.

	adecuación de espacios edilicios, durante el año bajo estudio, en los ISFD de la muestra a los fines de dar solución a las solicitudes elevadas por la DFD por falta de aulas para la aplicación de los nuevos planes de estudio.
Conclusiones	A partir de la evaluación efectuada en el ámbito de la Dirección de Formación Docente puede concluirse que resulta de vital importancia para el correcto desenvolvimiento del área y de las instituciones que de ella dependen, designar recursos humanos a cargo de la supervisión y seguimiento de la aplicación de procedimientos administrativos y organizativos de los distintos Institutos Superiores de Formación Docente del área; así como también, al interior de los mismos, para el adecuado desarrollo de las tareas de apoyo. Asimismo, se deben implementar en el área herramientas informáticas de gestión para el relevamiento y seguimiento de matrícula de los Institutos Superiores de Formación Docente, que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas orientadas a mejorar la retención y la tasa de egreso; así como contar con instrumentos efectivos para la promoción y sostenimiento de la matrícula, procurando dar respuesta a las insuficiencias de personal docente del sistema educativo. Por último, resulta fundamental se dé inicio a las obras de ampliación y/o adecuación de los edificios en donde se emplazan los ISFD a los fines de resolver las limitaciones de espacio ocasionadas a partir de la aplicación de los nuevos planes de estudio de mayor duración.